



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Accédase a la petición de la Apoderada Judicial de la demandante de *oficiar* a los fondos de pensiones Protección, Porvenir y Old Mutual y/o Skandia para que informen vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el término de la distancia si el señor *FERNANDO LANDAZÁBAL CRUZ* se encuentra pensionado allí.

Una vez se obtenga la respuesta se decidirá lo pertinente para el embargo. *Líbrese* las comunicaciones.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

Radicado 54-518-31-84-002-2020-00090-00 ejecutivo alimentos

Firmado Por:

ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d44cdae513a5d80827cc856baca6957544a27e2a17c65134570782f30adec9a

Documento generado en 04/02/2021 05:01:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>